



Tomo I Resultados Generales

1.- Ingresos Presupuestarios.

1.1.- Objetivos.

- A) Incrementar los Ingresos Presupuestarios del Estado, para contar con finanzas públicas sanas que permitan el cumplimiento de los objetivos trazados por la administración y los compromisos con la sociedad tamaulipeca.
- B) Dar continuidad a las estrategias de racionalidad y austeridad en el gasto público, que permitan seguir disminuyendo el alto nivel de deuda en las finanzas públicas.
- C) A partir de una mayor presencia fiscal, ampliar la base de contribuyentes en armonía a los principios de equidad y proporcionalidad eficientando la recaudación estatal.
- D) Sensibilizar a la sociedad y al funcionario público en el uso de nuevas tecnologías, para fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias mediante mecanismos de atención óptimos.
- E) En apego al principio de legalidad tributaria, fortalecer y diseñar estrategias para erradicar la evasión fiscal a través de un mecanismo transversal que incorpore a dependencias estatales y federales para que éstas a su vez, dentro del ámbito de su competencia, requieran el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los trámites que les sean propios.
- F) Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales mediante el fortalecimiento de los esquemas de vigilancia a través de mecanismos de cobro persuasivo, así como los diversos esquemas de fiscalización que incluyan una mayor presencia fiscal.

1.2.- Estrategias.

- A) Difundir y otorgar los estímulos fiscales que prevé la Ley, para incentivar el pago de contribuciones estatales en situación de rezago, que permita de forma accesible, solventar los adeudos de los contribuyentes incorporándolos responsablemente a la reconstrucción de las finanzas públicas.

- B) Utilizar las tecnologías de la información para el desarrollo de plataformas informáticas de fácil navegación, que fomenten los procesos de pago en las distintas modalidades de cobro persuasivo o coactivo.

- C) Implementar una estructura presencial, telefónica y virtual de atención permanente a usuarios con personal capacitado en los trámites y servicios fiscales que brinda el Estado, certificada en la calidad del servicio.

- D) Desarrollar nuevos mecanismos institucionales a través de plataformas de información compartida, que permita la actualización permanente del Registro Estatal de Contribuyentes.

- E) Dar transversalidad a la información contenida en los registros y bases de datos de las entidades gubernamentales del orden municipal, estatal y federal, para que una vez procesada permita la oportuna identificación de prácticas fiscales evasivas.

- F) Incrementar la tasa del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal subordinado y la incorporación a la Ley de Hacienda del Estado del impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje, a fin que subsidiariamente sea posible cubrir el hueco financiero existente.

1.3.- Metas.

- A) Recaudar ingresos para el ejercicio 2017 por \$55,500,000,000.00 (Cincuenta y cinco mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)

- B) Contar con ingresos propios respecto a los ingresos totales en una proporción del 12 por ciento.

- C) Incrementar el monto de los ingresos propios en un 15 por ciento respecto al ejercicio fiscal 2016.

1.4.- Principales Acciones.

- A) En el ejercicio 2017, se emprendieron estrategias fiscales encaminadas al fortalecimiento de las finanzas públicas para satisfacer las necesidades y demandas de la población.
- B) El Gobierno del Estado a través de la atención integral hacia los contribuyentes, el combate a la evasión fiscal, el otorgamiento de estímulos fiscales y la consolidación de la presencia fiscal, incrementó la recaudación de los ingresos propios en proporciones históricas. A su vez, mediante una estrecha colaboración y coordinación administrativa en materia fiscal con la Federación se generó una mayor recaudación federal participable, recursos públicos necesarios para el desarrollo integral del Estado.
- C) Este año se continuó con la condonación del pago del impuesto sobre tenencia y uso de vehículos a los contribuyentes registrados como personas físicas que no desarrollen actividades empresariales y a las personas morales sin fines de lucro propietarios de vehículos cuyo valor factura sea de hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y se les otorgó un descuento del 100 por ciento en multas, actualizaciones, recargos y gastos de ejecución y cobranza, que se hubiesen generado por la falta de pago oportuno, lo cual permitió una recaudación por este concepto de \$293,490,000.00 (Doscientos noventa y tres millones, cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)
- D) Se siguió otorgando un subsidio del 50 por ciento a los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros, respecto al pago de los derechos por servicios de control vehicular. En este año se recaudó por este concepto \$997,239,000.00 (Novecientos noventa y siete millones, doscientos treinta y nueve mil pesos 00/100. M.N.)
- E) A las asociaciones civiles que imparten educación en cualquiera de sus niveles y que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial, se les otorgó un subsidio del 100 por ciento en el pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal subordinado. En este ejercicio se tuvieron ingresos por este concepto de \$3,086,195,000.00 (Tres mil ochenta y seis millones, ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

- F) Se continuó con los trabajos del Convenio con el Servicio de Administración Tributaria, para llevar a cabo el Programa de Vigilancia Plus de Obligaciones Fiscales coordinados con Entidades Federativas, coadyuvando a una mayor presencia fiscal y al cumplimiento voluntario, obteniendo con esta medida una recaudación de \$71,717,000.00 (Setenta y un millones setecientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)
- G) Se efectuaron 948 convenios de pago en parcialidades, obteniendo como resultado el cobro de \$10,200,000.00 (Diez millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
- H) Se realizaron 1,077 actos de auditoría fiscal en materia federal, logrando un cobro de \$55,000,495.00 (Cincuenta y cinco millones, cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) y \$573,000,000.00 (Quinientos setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) de cifras liquidadas. En materia estatal se llevaron a cabo 21,292 actos de auditoría, obteniendo un cobro de \$38,982,000.00 (Treinta y ocho millones, novecientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y \$37,299,000.00 (Treinta y siete millones doscientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) de cifras liquidadas.
- I) Por concepto de Participaciones Federales durante el ejercicio 2017 se recibieron \$20,308.6 millones de pesos lo que representa un 11.8 por ciento por encima de lo estimado en la Ley de Ingresos para el Estado del 2017 y un 6.0 por ciento arriba de lo proyectado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo ejercicio fiscal.
- J) En cuanto a los Fondos de Aportaciones Federales el Estado recibió \$20,082.5 millones de pesos lo que representa un 1.5 por ciento arriba de lo proyectado en Ley de Ingresos Estatal para 2017, así como un 0.3 por ciento por encima de lo estimado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017.



2.- Gastos Presupuestarios.

2.1.- Objetivo de la política de gasto público.

Acorde con la visión estratégica contenida en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 que establece un cambio estructural urgente en el Gobierno del Estado, el objetivo principal de la política del gasto público de la presente Administración iniciada el 1 de Octubre del 2016, fue el de enfrentar el reto de sanear las finanzas públicas del Gobierno del Estado, en virtud de haber encontrado serios problemas de liquidez combinados con altos niveles de endeudamiento público. Dichos problemas fueron atendidos implementando medidas inmediatas de racionalidad y austeridad que han permitido durante el 2017 contener el gasto público, deteniendo la inercia que se tenía de realizar el ejercicio del gasto sin contar con la suficiencia presupuestaria respectiva.

Con la implementación en el 2017 del Decreto de Austeridad, se cambia la orientación en el ejercicio del gasto público, adoptando una política de ejercer una administración responsable del presupuesto y tomando como prioridad el asignar más recursos a los rubros y capítulos del gasto que benefician más a la población, como son los de Bienestar Social, Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

El proceso de saneamiento de las finanzas públicas del Gobierno del Estado, incluye implementar políticas de gasto que privilegien aquellas alternativas que nos permitan disminuir el gasto corriente, para aumentar los recursos a la inversión pública productiva y la promoción de la inversión privada, y con ello lograr la generación de mayores oportunidades de empleo para la población.

2.2.- Estrategias y Prioridades en el ejercicio del Gasto.

Las principales estrategias y prioridades, radican en utilizar la planeación de los recursos presupuestales de acuerdo a los requerimientos más urgentes que estamos atendiendo, implementando medidas que permitan contener el gasto para fortalecer en el corto plazo el proceso de saneamiento de las finanzas públicas del Gobierno del Estado, con ello logramos reorientar el ejercicio del presupuesto, tomando ahora como premisa básica contar con recursos efectivamente disponibles para no generar nuevas obligaciones de pago, ni incurrir en presiones de gasto por requerimientos fuera de las prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.



Por ello se tiene como prioridades en el ejercicio del presupuesto, reducir el gasto administrativo y operacional, pero buscando siempre el bienestar de la población al incrementarlo en los rubros de Inversión Pública, de Educación, Salud, Desarrollo y Asistencia Social, y estableciendo siempre la prioridad en la atención y seguimiento permanente a la problemática relacionada con la Seguridad Pública que viene afectando a familias y empresas.

2.3.- Acciones y Medidas Presupuestales.

El Poder Ejecutivo ejerció durante 2017 un total de 56 mil 126 millones de pesos, dato acorde con el momento contable del devengado, tal como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los formatos correspondientes a los clasificadores presupuestarios de egresos, mismos que son obligatorios presentarlos de acuerdo a la Normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y que se incluyen en la presente Cuenta Pública Consolidada por Tomos correspondiente al ejercicio fiscal 2017, en el Apartado de la Información Presupuestaria del Tomo III correspondiente al Poder Ejecutivo.

Atendiendo al Reporte presupuestal denominado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en su clasificación por Objeto del Gasto”, los renglones más relevantes del gasto total ejercido durante el ejercicio fiscal 2017, correspondieron a los capítulos de Servicios personales; Transferencias, Asignaciones y Subsidios; y Participaciones y aportaciones, en ese orden atendiendo a los importes registrados en dicho Reporte.

Cabe hacer mención que la contención en el ejercicio del gasto como una medida necesaria y obligatoria para sanear las finanzas estatales durante el 2017, si bien otorga prioridad en la asignación de los recursos destinados al sector salud, educación y bienestar social, también incluye la estrategia de orientar la aplicación del gasto público a promover la reactivación de los sectores que son palanca del crecimiento económico en el Estado, tal es el caso de fortalecer el desarrollo de la infraestructura para detonar la actividad industrial y del sector primario, el comercio, el turismo y los servicios, apoyando en especial a la micro, pequeña y mediana empresa por ser generadoras de nuevos empleos.

Por ello, no se dejará de promover la actividad económica y buscar nuevas inversiones para el Estado de Tamaulipas, para impulsar la generación de nuevas fuentes de trabajo, sin dejar de fomentar las capacidades empresariales y la formación de capital humano, necesarias para alcanzar una mayor



productividad y competitividad en nuestra región.

Como parte del proceso de revertir en el corto plazo el deterioro de las finanzas del Gobierno del Estado, se están implementando mejoras a la estructura programática en el ejercicio del gasto, que permitan controlar los recursos asignados a los programas presupuestarios mediante la implementación de indicadores de resultados, fortaleciendo con ello el presupuesto basado en resultados como una herramienta de trabajo indispensable en los procedimientos de registro, control y evaluación del gasto público.

Lo anterior, siguiendo el principio de ser responsables en la asignación y aplicación de los recursos presupuestales, cuya administración genere resultados y en donde la evaluación sea factible por parte de las instancias correspondientes; en ese sentido, se continuará trabajando para mantener finanzas públicas estables y transparentes en el Gobierno del Estado.

3. Postura Fiscal.

Considerando que en el ejercicio 2017 prevaleció un entorno económico externo, volátil el Gobierno Federal dio prioridad a la continuidad de acciones responsables para hacer frente al contexto económico global, mediante una reducción del gasto programable. Por ello el Gobierno del Estado realizó las medidas necesarias para afrontar dicho escenario aplicando una postura fiscal caracterizada por disminuir el gasto operativo, concentrando los recursos públicos en programas y proyectos de inversión que permitieron el crecimiento sostenido de todas las regiones del Estado.

En este sentido, se aplicó una postura de política fiscal para obtener el mayor monto de recursos provenientes de diferentes fuentes de ingresos, e impulsar los mecanismos para la racionalización de las finanzas públicas estatales mediante un gasto eficiente y responsable, conforme a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

El Gobierno del Estado orientó las asignaciones del gasto con apego a una política que permitiera mantener finanzas públicas sanas, dando prioridad a los ejes relacionados con la seguridad ciudadana y el bienestar social, además de fomentar el uso eficaz y transparente de los recursos aplicando las disposiciones de disciplina financiera en el ejercicio del gasto.



Enseguida se enuncian las líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 que permitirán lograr finanzas públicas sanas y garantizar su sostenibilidad.

3.1.- Ingresos:

- A) Mejorar la atención a los contribuyentes para generar confianza y cercanía con la sociedad, al establecer acciones con los sectores económico y social, promoviendo la concientización tributaria para aumentar la confianza de los ciudadanos.
- B) Optimizar los sistemas y procesos de recaudación fiscal estatales al implementar una mejor coordinación fiscal con los gobiernos locales para incrementar la recaudación local y fortalecer las finanzas públicas del Estado y de los municipios.
- C) Aumentar la base de contribuyentes mediante el establecimiento y puesta en práctica de estrategias para la inserción de las personas a la formalidad y evitar la evasión de impuestos.

3.2.- Egresos:

- A) Fortalecer la estructura programática y el proceso de autorización de los programas presupuestarios, el desarrollo de sus indicadores y la capacitación estatal y municipal para consolidar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado.
- B) Implementar medidas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto público.
- C) Refinanciar la deuda pública del Estado mediante una mejora de la calificación y por ende una reducción en la tasa de interés. En caso de que sea posible, revisar los plazos para la amortización de la misma. Esto se logrará mediante la identificación de las variables financieras claves que inciden en la asignación de calificaciones crediticias, estableciendo un programa de acción y reacción que permita mantenerlas o mejorarlas.

D) Verificar que los proyectos de inversión estén alineados con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, y cuenten con la información para evaluar la rentabilidad social de los mismos.

La información relativa a los Indicadores de la postura fiscal se presenta en el formato correspondiente, dentro del Apartado de la Información Presupuestaria en el Tomo III correspondiente al Poder Ejecutivo del Estado; ahí se desglosan los datos relativos a los Ingresos y Egresos presupuestarios, el Balance Presupuestario, el Balance Primario y al Grado de Endeudamiento del ejercicio 2017.

Cuenta Pública
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Ente Público: **Poder Ejecutivo**

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	46,329,478,425	55,652,841,007	55,652,841,007
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	46,329,478,425	55,652,841,007	55,652,841,007
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹			
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	45,879,115,145	54,255,657,377	53,177,161,246
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	45,879,115,145	54,255,657,377	53,177,161,246
4. Egresos del Sector Paraestatal ²			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	450,363,280	1,397,183,630	2,475,679,761

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	450,363,280	1,397,183,630	2,475,679,761
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	837,570,195	863,370,305	863,370,305
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III + IV)	1,287,933,476	2,260,553,935	3,339,050,066

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
A. Financiamiento	0	1,500,000,000	1,500,000,000
B. Amortización de la deuda	450,363,280	1,870,754,999	1,870,754,999
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	-450,363,280	-370,754,999	-370,754,999

1 Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo

2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo

3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

4.- Deuda Pública.

Tal como se informa en párrafos anteriores, en este rubro se encontraron altos niveles de endeudamiento público contratado en administraciones anteriores, por ello y de manera coincidente con las medidas que se están aplicando en materia de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto, se solicitó al H. Congreso del Estado la autorización para iniciar el proceso de Refinanciamiento de una parte de la Deuda Pública Estatal Directa.

En función de lo anterior, mediante el Decreto Número LXIII-245 de fecha 14 de Septiembre del 2017, el Congreso del Estado autorizó a la Secretaría de Finanzas a realizar el correspondiente Refinanciamiento de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado, lo cual permitió que al cierre del 2017 se hubieren contratado cuatro créditos por nueve mil quinientos millones de pesos, cuyo importe permitirá la liquidación de 6 créditos por un importe similar, con la ventaja de que los nuevos créditos fueron contratados a Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio (TIIE) con una sobretasa menor a las que tenían los créditos que están siendo liquidados, generando con ello el correspondiente ahorro en la carga de intereses mensuales que se paga a los intermediarios bancarios.

Combinado con el ahorro en la carga financiera de los intereses que se paga a los Bancos al conseguir menores tasas de interés, con el Refinanciamiento de la Deuda Pública Directa también se logró establecer mayores plazos, permitiendo disminuir la carga relativa a los pagos mensuales que se realizan tanto por los intereses como por el principal.

Al cierre del ejercicio fiscal 2017, solo se había dispuesto de un crédito con Banamex por mil quinientos millones de pesos, lo que permitió liquidar los saldos pendientes de pago que se tenían en dos créditos con HSBC y BBVA Bancomer, por similar cantidad.

El proceso de Refinanciamiento emprendido, es compatible con el compromiso de este Gobierno de adoptar una política de deuda pública responsable, en la cual sólo en los casos estrictamente indispensables se recurra a esta alternativa de financiamiento, siempre tomando como condición esencial que su contratación derive en mejores condiciones de mercado, tal es el caso de que este proceso de Refinanciamiento ayudará a mejorar los grados y niveles que nos vienen otorgando las Calificadoras, ya que los nuevos créditos representan una menor



carga financiera para las finanzas estatales, información básica para la evaluación que realizan los intermediarios financieros que otorgan dichos créditos.

También se informa que las amortizaciones a la deuda pública durante el 2017 ascendieron a un total de \$1,870.7 millones de pesos, con lo cual el endeudamiento neto por dicho ejercicio fiscal fue de \$ 370.7 millones de pesos.

Con el análisis de tales datos, la relación porcentual de la deuda pública del Gobierno del Estado acumulada al 31 de Diciembre del 2017 fue de \$11 mil 462.9 millones de pesos, en comparación con el valor del producto interno bruto del Estado reportado por el INEGI para el 2016 representa un 2.06 % al cierre del 2017, menor al 2.80 % registrado por el cierre del 2016.